



Dirección de Ingresos

Reglamento Interior de la Administración Pública Municipal de Ahome

Artículo 60.- Corresponde al Director de Ingresos, además de las facultades genéricas de los Directores, el ejercicio de las atribuciones siguientes:

- I. Elaborar y proponer al Tesorero Municipal los procedimientos y métodos para mejorar la recaudación;
- II. Emitir opinión respecto de los asuntos que en materia de ingresos le solicite el Tesorero Municipal;
- III. Proponer al Tesorero Municipal la Política Fiscal del municipio y elaborar la proyección de Ingresos;
- IV. Formular y evaluar metas de recaudación, por rubro impositivo y unidad administrativa generadora del ingreso;
- V. Difundir entre las diversas unidades administrativas de la Tesorería, las disposiciones legales y administrativas relacionadas con los ingresos municipales;
- VI. Realizar estudios y análisis de la Legislación Fiscal Municipal, para sugerir reformas, adiciones o derogaciones de disposiciones legales o reglamentarias;
- VII. Emitir opinión respecto de asuntos de carácter jurídico financiero que pongan a su consideración;
- VIII. Subsidiar recargos y otorgar prórrogas para el pago en parcialidades de contribuciones en términos de la legislación aplicable y condonar multas, en los términos que acuerde el Ayuntamiento; y
- IX. Otras que le confieran mediante el acuerdo correspondiente, el Presidente Municipal o el Tesorero.

Artículo 61.- Al titular de ésta unidad administrativa, se le denominará Director de Ingresos, quien para el despacho de los asuntos de su competencia, se auxiliará de las áreas administrativas siguientes:

- I. Departamento de Recaudación de Ingresos Diversos;
- II. Departamento de Recaudación de Impuesto Predial; y
- III. Departamento de Fiscalización.



Dirección de Ingresos

- I. Departamento de Recaudación de Ingresos Diversos.
- II. Departamento de Recaudación de Impuesto Predial.
- III. Departamento de Fiscalización.

Proceso de Restructuración:

Octubre 2014 – Febrero 2015



AYUNTAMIENTO
DE AHOME

SECCION DE: TESORERIA MUNICIPAL
OFICIO: 093/2015

ASUNTO: EL QUE SE INDICA.-

**LIC. ADRIANA LIZETH PEREA ESCALANTE
COORDINADORA MUNICIPAL DE ACCESO
A LA INFORMACION PÚBLICA
P R E S E N T E.-**

En atención a su oficio numero 031/2015 del 21 de Enero 2015, donde nos solicita "Atribuciones por unidad administrativa" de los departamentos de Ingresos Diversos, Recaudación de Impuesto Predial, de igual manera del área de Fiscalización".

Me permito informarle que en este momento nos encontramos en un proceso de reestructuración administrativa que resultará en la definición de algunos cambios en la distribución de las atribuciones de los Departamentos Internos, de igual manera es posible que el nombre de dichos departamentos también se modifique.

Hago de su conocimiento lo anterior con el fin de expresarle que en cuanto se haya completado el proceso de reestructuración mencionado, haremos llegar a el área a su cargo la información correspondiente.

Sin otro particular por el momento quedo de usted para cualquier aclaración al respecto.

**ATENTAMENTE
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION
LOS MOCHIS SINALOA., 23 DE ENERO 2014**

**C. DANIEL GRE. GARCIA LEON
DIRECTOR DE INGRESOS DEL MPIO. DE AHOME**



Ahome
Es la fuerza de su gente



Coordinación Municipal de
Acceso a la Información Pública

c.c.p.- archivo.-
Isabel.-***